



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 2021/OFI_01/000073

Asunto: Pleno extraordinario de 4 de mayo de 2021

ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. Aprobación, si procede, de pliegos y anuncio de licitación del contrato de obras de gestión forestal sostenible 2020

El concejal Eduardo Grau pregunta si previamente se han facilitado a los/las concejales/as los pliegos que se quieren aprobar en este punto. El secretario indica que dado que el expediente era voluminoso, se les asignó a los/las concejales/as el mismo para que tuvieran acceso a todo el expediente, no solamente a los pliegos. No obstante, determina que si por error no se hubiera llevado a cabo esa asignación, la realizará nada más salir del Pleno.

La propuesta de acuerdo que se eleva al Pleno es la siguiente:

“**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato ejecución de las obras de gestión forestal sostenible del ejercicio 2020, en lotes, por importe de 80.221,05 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 16.846,42 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y un plazo de ejecución máximo de 2,5 meses, según el siguiente detalle:

- Lote 1: Trabajos de conservación, mantenimiento y aprovechamiento forestal (modalidad A.1).

- Mantenimiento senda del Molino, con desbroce, mantenimiento del firme, limpieza de alrededores del molino, reparación de la barandilla de seguridad y hormigonado del firme bacheado.
- Eliminación de vegetación y cactáceas alóctonas en el entono del casco urbano, con retirada y eliminación de restos.

Valor estimado: 9.540,01 euros (IVA excluido). Plazo de ejecución máximo: 1 mes.

- Lote 2: Inversiones de conservación, mejora y aprovechamiento forestal (modalidad A.2).

- Instalación de tirolina metálica de 23 metros de longitud en el área recreativa del polideportivo.

Valor estimado: 6.361,79 euros (IVA excluido). Plazo de ejecución máximo: 1 mes.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

- Lote 3: Trabajos de prevención de incendios forestales (modalidad B.1).

- Acondicionamiento mediante fresado del camino de la Fontalba.
- Acondicionamiento mediante fresado del camino de la Solana.

Valor estimado: 35.447,05 euros (IVA excluido). Plazo de ejecución máximo: 2,5 meses.

- Lote 4: Inversiones de prevención de incendios forestales (modalidad B.2).

- Asfaltado del camino del Manantial de San José.

Valor estimado: 28.872,20 euros (IVA excluido). Plazo de ejecución máximo: 2 meses.

Valor estimado total del contrato atendiendo a los lotes: 80.221,05 euros, IVA excluido.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por importe de 97.067,47 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 17000.63901 Programa gestión forestal inversión por importe de 42.633,13 euros y 17000.21002 Programa gestión forestal gasto corriente por importe de 54.434,34 euros del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Dos Aguas para el ejercicio 2021 en vigor.

TERCERO. Aprobar las memorias descriptivas de obras para la ejecución de las obras de gestión forestal sostenible del ejercicio 2020, con un valor estimado de 80.221,05 euros (IVA excluido), a los efectos previstos en el artículo 231 y siguientes de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

QUINTO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de veinte días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (art. 159.3 LCSP 2017)".

José Ramón Grau dice que el contrato se ha dividido en lotes a fin de que puedan acceder al mismo más empresas y de menor tamaño. El concejal Sergio Grau pregunta que si los trabajos de limpieza de la senda del Molino no los podría realizar la gente del pueblo. El alcalde responde que si ofrecen las mejoras que determina el pliego podrán hacerlo. Sergio Grau pregunta si se ha puesto como criterio de adjudicación la contratación de gente en el pueblo. El alcalde indica que eso no se puede hacer.

Eduardo Grau pregunta si los trabajos de este contrato se van a encargar. El alcalde responde que para eso se licitan. Eduardo Grau quiere conocer el límite de importe a partir del cual se tiene que hacer concurso. José Ramón Grau responde que en este contrato se lleva todo a concurso.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Sergio Grau insiste en la idea de que se contrate a gente del pueblo, a lo que el alcalde responde que no se puede hacer. Juan Antonio Díaz indica que la contratación de gente del pueblo dependerá de si la empresa que resulte adjudicataria quiere contratarla.

El alcalde explica que los criterios de adjudicación son mejoras y que los trabajos no tienen gran necesidad de contratación de mano de obra.

El alcalde determina que las memorias descriptivas de los trabajos las ha hecho GIRSA. Sergio Grau dice que GIRSA fue la empresa de la obra fantasma del polideportivo. El alcalde replica que el único fantasma que hay aquí es él (refiriéndose a Sergio Grau). Sergio Grau pide que estas palabras consten en el acta.

Juan Antonio Díaz dice que en el pueblo está trabajando casi todo el mundo.

Ante el barullo que se monta, con diálogos cruzados, el alcalde dice que se establecerá un turno de palabra para ordenar las intervenciones en el Pleno. Eduardo Grau pregunta si existe un Reglamento Orgánico Municipal que así lo determine, a lo que el secretario indica que en Dos Aguas no existe tal reglamento.

El secretario indica que por recomendación del técnico municipal, una de las mejoras introducidas en el pliego para la adjudicación del lote 2 (colocación en la zona de poste de acero junto con cartel también de acero en el que se indiquen las precauciones y normas de uso seguro de de la tirolina, con dimensiones mínimas de 40x30 cm. para el cartel y de 5 cm. de sección x 100 cm. de altura para el poste), se va a cambiar ligeramente, ya que se ha decidido que la altura del poste sea de 170 cm. en lugar de 100 cm. para que quede a la altura de la vista. Por lo tanto, se votará la aprobación de los pliegos con esa pequeña modificación.

Sergio Grau quiere saber dónde se colocará exactamente la tirolina, a lo que el alcalde responde que en el polideportivo en el fondo, pero no puede precisar exactamente el punto.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos, de todos/as los/las concejales/as presentes.

Se aprueban por unanimidad la aprobación de pliegos y anuncio de licitación del contrato de obras de gestión forestal sostenible 2020.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas documento firmado electrónicamente en fecha al margen

